



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la certificación de inasistencia del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES del sr OMAR EFREN ENRIQUEZ GALINDEZ (PRESUNTO PADRE), igualmente la devolución de la planilla del correo 472 con la anotación de “no reside” se dispondrá a fijar como última fecha para la toma de la muestra de la prueba científica de ADN, una vez se retome el contrato entre medicina legal y el icbf.

El Juzgado en consecuencia

RESUELVE:

PRIMERO. INCORPORAR la certificación de INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, la certificación por parte de la oficina del correo 472 para que obren y consten.

SEGUNDO: se dispondrá a fijar última fecha para la toma de la muestra de la prueba científica de ADN, una vez se retome el contrato entre medicina legal y el ICBF, para lo cual habrá de requerirse a esta ultima a fin que informe sobre el particular.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **991dcc88d4b1556ac5a5ae220b135b8840f1feccce2181e75c39af2cf9a48499**

Documento generado en 15/08/2023 11:47:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>